527



ANEXO

UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

PROCESO

ANALISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

Fecha de emisión 23/07/2012

CONFECCIÓN	Ing. Honorio BASUALDO	Dr. Alejandro GRANADC
Dr. Horacio KNOBEL	Ing. Honoro brook 224	Dr. Rómulo CHIESA
Dra. Romina ACUÑA	1	Dr. Rómulo CHIE

A->=

el

S

	2012 7010 0	
	PROCESO	PRO RES 20
	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE	REV. 00: 21/2/12
Administración Nacional de Aviación Civil Argentir	PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 1 de 11

2012 - Año de Homenaie al doc

ANEXO

CAMBIOS EN ESTA REVISIÓN RESPECTO DE LA ANTERIOR		
Apartado	Descripción	

1. **OBJETIVO**: Este proceso tiene como finalidad la estandarización del análisis, tratamiento y aprobación de las propuestas de nuevos Anexos y de enmiendas a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y de los procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS).

2. ALCANCE: Todas las dependencias competentes de la ANAC.

3. SECTORES INVOLUCRADOS

3.1.- Responsable directo del proceso

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

3.2.- Sectores interactuantes.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Representación de Argentina en el Consejo de la OACI

Administrador Nacional de Aviación Civil

Enlace Permanente o Punto Focal con la OACI

Direcciones Generales/Nacionales

Unidad de Planificación y Control de Gestión

Coordinador Nacional de Observación continua de la ANAC (Sistema USOP-CMA)

Direcciones Operativas

Departamento de Secretaria General - Mesa de Entradas General ANAC

Servicio Meteorológico Nacional

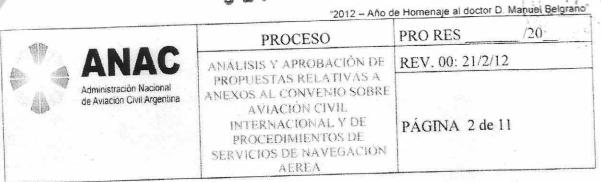
Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil

Policia de Seguridad Aeroportuaria (PSA)

Dirección General de Control de Tránsito Aéreo

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

Instituto Nacional de Medicina Aeronautica



ANEXO

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Definiciones, Abreviaturas y Siglas

Carta a los Estados: Comunicación formal de la Organización de Aviación Civil Internacional a los Estados miembros.

COMDOC III: Sistema de Comunicaciones Documentales.

Coord. USOAP-CMA: Coordinador Nacional de Observación Continua de la ANAC del Sistema USOAP-CMA.

DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos-ANAC.

DGLTyA: Dirección General Legal, Técnica y Administrativa-ANAC.

DGs: Direcciones Generales.

DNA: Departamento de Normativa Aeronáutica dependiente de la Unidad de Planificación y Control de Gestión-ANAC.

DNs: Direcciones Nacionales.

DNTA: Dirección Nacional de Transporte Aéreo-ANAC.

Elaboración Participativa de Normas: es un mecanismo establecido por el Decreto Nº 1172 del 3 de diciembre de 2003, por el cual se habilita un espacio institucional para la expresión de opiniones y propuestas respecto de proyectos de normas administrativas y proyectos de ley para ser elevados por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación.

Enmienda RAAC: es una modificación de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil.

EPAAO: Enlace Permanente de la Autoridad Aeronáutica ante la OACI.

MEGA: Mesa de Entradas General ANAC.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

ORGANISMOS COMPETENTES: son los distintos organismos públicos argentinos con competencia en los Anexos de la OACI conforme a su normativa de constitución y funcionamiento.

Proyecto: es el estado previo de un acto administrativo hasta el momento en que se firma. En este estado el documento va adquiriendo la aprobación de diferentes áreas con competencia en el tema que tratare.

TRI: Trámite Interno. Corresponde a trámites de rutina que no recaen en un acto administrativo.

UPCG: Unidad de Planificación y Control de Gestión-ANAC

USOAP-CMA: es el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional -Enfoque de Observación Continua (Universal Safety Oversight Audit Program-Continuous Monitoring Approach).



PROCESO	PRO RES /2
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE	REV. 00: 21/2/12
PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 3 de 11

ANEXO

5. CARÁCTER

Público Comunidad Aeronáutica ANAC

6. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO REFERENCIAL

X

Convenio sobre la Aviación Civil Internacional de Chicago de 1944.

Decreto N° 1172/2003 – Anexo V (REGLAMENTOS GENERALES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL).

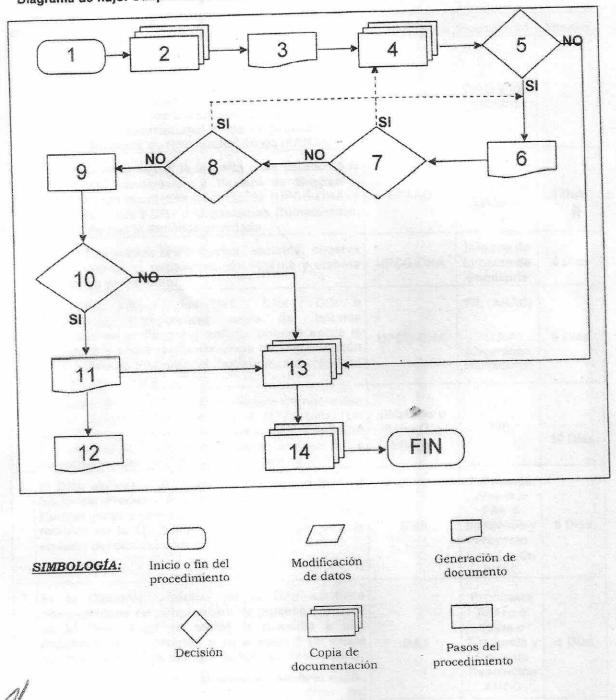
Resolución ANAC N° 260/2012 (Adecuaciones Organizacionales Funcionales Internas).

7. DOCUMENTOS SOPORTE

Formularios de Propuesta Enmienda enviado por la OACI Cartas a los Estados Procedimiento de elaboración de SARPs de OACI (Diagrama)

	PROCESO	e Homenaje al doctor D. M PRO RES	/20
Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	ANALISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL	REV. 00: 21/2/12	
de Aviación Civil Argentina	AVIACIÓN CIVIC INTERNACIÓNAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 4 de 11	

Diagrama de flujo: Subproceso Fase de Revisión de Anexos



527 .--

db.		PROCESO	PRO RES	/20
	ANAC	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE	REV. 00: 21/2/12	
	Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 5 de 11	

ANEXO

Fase de Revisión de Anexos

N°	Descripción	Responsable	Documento	Tiempo
1	El EPAAO recibe la Carta a los Estados de la Representación Argentina ante la OACI o directamente de la OACI (electrónicamente del ICAO- NET o vía email) con la propuesta de un nuevo Anexo o de Enmienda a un Anexo al Convenio sobre Aviación Civil Internacional o de un procedimiento para los Servicios de Navegación Aérea (PANS).	ΕΡΑΑΟ	Carta a los Estados	
2	El EPAAO envía copia de la Carta a los Estados a la Unidad de Planificación y Control de Gestión – Departamento Normativa Aeronáutica (UPCG-DNA) y a las DNs / DNs / DGs u Organismos Competentes, de acuerdo con la temática abordada.	EPAAO	Carta a los Estados	3 Días
3	UPCG-DNA analiza la Propuesta recibida, observa su impacto en la reglamentación vigente y elabora un informe al respecto.	UPCG-DNA	Informe de impacto de Enmienda	4 Días
4	UPCG-DNA envía a las DNS / DNS / DGs u Organismos Competentes copia del Informe elaborado en el Paso 3 y solicita opinión sobre la Propuesta y sobre la conveniencia de la realización del Proceso de Elaboración Participativa de Normas (Decreto N° 1172/03).	UPCG-DNA	TRI (ANAC) Expte (Organismo competente)	3 Días
5	Las DNs/ DNs / DGs u Organismos Competentes emiten opinión enviando Nota a UPCG-DNA. De corresponder el trámite del Proceso de Elaboración Participativa de Normas, continúa en el Paso 6; de no corresponder, se continúa en el Paso 13.	titular Org.	TRI	10 Días
6	El DNA elabora el Proyecto de Resolución para el inicio del Proceso de Elaboración Participativa de Normas junto a una copia del texto de la propuesta recibida de la OACI y envía a la DGLTyA para la emisión del dictamen jurídico por la DAJ.		Propuesta Anexo o PAN o Enmienda y Proyecto Resolución ANAC	5 Dias
7	Si el Dictamen Jurídico de la DAJ contiene observaciones no subsanables, el proceso continúa en el Paso 4 (si se omitió la consulta a una dependencia competente) o en el Paso 6 (si existe algún inconveniente con el Proyecto de Resolución). Si no hay observaciones al respecto, envía el expte- al Dpto. Secretaría General para la firma de	DAJ	Propuesta Anexo o PANs o Enmienda y Proyecto Resolución ANAC	5 Días

M->

10000	50	E and	
3	A	2	
2	(itte	24	

	5 2 7 2012 - Año d	le Homenaje al doctor D. N	
	PROCESO	PRO RES	/20
Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE	REV. 00: 21/2/12	
	AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 6 de 11	

Vo	Descripción	Responsable	Documento	Tiempo
	Administrador Nacional de Aviación Civil.			
	El Dpto. Secretaría General recibe el expte, si corresponde modificar el Proyecto de Resolución, lo envía al DNA o en caso contrario eleva la Resolución para la firma del Administrador Nacional de Aviación Civil, luego protocoliza el Acto Administrativo, envía a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y remite a UPCG-DNA copia certificada de la Resolución firmada junto con el expte.	Dpto. Secretaría General	Propuesta Anexo o PANS o Enmienda y Resolución ANAC	4 Dias
9	Una vez que el DNA recibe el expte, dispone la difusión de la propuesta recibida de la OACI a través del Sitio Web Institucional de la ANAC.	DNA	Propuesta de OACI y Resolución ANAC	2 Dias
10	Si durante el período de consulta de 15 días se reciben opiniones o propuestas de parte del público usuario, de organizaciones externas o de la comunidad aeronáutica, el DNA envia las mismas a las dependencias internas competentes para su análisis y consideración. Si finalizado el período de consulta no se reciben opiniones o propuestas, el proceso continúa en el Paso 13.	DNA	Formulario ANAC de Propuesta de OACI	15 Dias
11	Las dependencias internas u organizaciones externas competentes envían respuesta a la UPCG- DNA en relación a la propuesta presentada por el público usuario o miembros de la comunidad aeronáutica a través de trámite interno (TRI) o Expte.	DNs/DGs	TRI o EXPTE	5 Dias
12	El DNA, con los argumentos expuestos por las DNs/ DNs / DGs u Organizaciones Competentes y previa intervención de la DAJ, consolida, unifica, define y elabora un informe con las conclusiones alcanzadas en relación a la opinión o propuesta presentada, a quien originó la misma.	DNA	Informe respuesta al público usuario	5 Dias
13	El Director Nacional y/o General o titular del Organismo Competente suscribe el informe final sugerido y el Documento Respuesta a OACI (con o sin comentarios) y lo gira al EPAAO.		Documento Respuesta a OACI	3 Dias
14	El EPAAO recibe los informes y documentos respuesta a OACI y en base a ello gestiona la firma del Administrador Nacional de Aviación Civil del	EPAAO	Formulario	5 Día

	5 2 7 -2012 - Año d	e Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano
	PROCESO	PRO RES /20
ANAC	ANIÁLISIS V APROBACIÓN DE	REV. 00: 21/2/12
Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	PROPUESTAS RELATIVAS A ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONÁL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 7 de 11

- 1		Responsable	Documento	Tiempo
10	Descripción correspondiente Formulario para su posterior envío			
	correspondiente Formulario para su persentación a la OACI por intermedio de la Representación Argentina en el Consejo de la Organización (con			

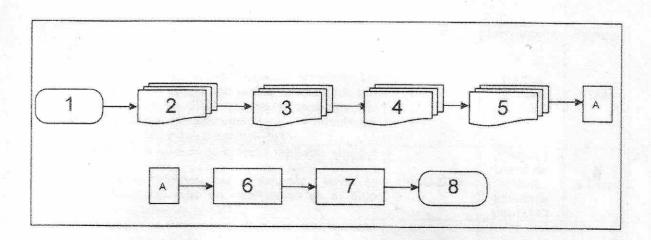
-

Tiempo del proceso hasta la primera respuesta a OACI (Paso 14 inclusive) 69 Días.

-	3	-	
24	- A	1	
J.	Sm	8	
100			

	PROCESO	PRO RES	120 2 may
ANAC	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A	REV. 00: 21/2/12	
Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 8 de 11	

Diagrama de flujo: Subproceso Fase de Adopción de Enmienda de Anexo



SIMBOLOGIA:

Inicio o fin del procedimiento

Decisión

____/ Modificación

de datos

Copia de documentación

.

Generación de documento



Pasos del procedimiento

100	63	7
3	1	8
1	2020	

	ANAC	PROCESO	PRO RES	/20
	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A	REV. 00: 21/2/12		
4	Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 9 de 11	

Fase de Adopción de Enmienda de Anexo

2-

Nº	Descripción	Responsable	Documento	Tiempo
1	El EPAAO recibe la Carta a los Estados de la Representación Argentina ante la OACI o directamente de de la OACI (electrónicamente del ICAO-NET o vía email) con la norma adoptada por el Consejo de la OACI (Anexo o enmienda de Anexo) o sujeta a la aprobación del Presidente del Consejo (PANS) y envía a UPCG-DNA.	ΕΡΑΑΟ	Norma adoptada por OACI	4 Días
2	La UPCG-DNA consolida el texto recibido, elabora informe y envía copia a las DNs/ DGs u Organismos Competentes. Además, envía la norma adoptada para su publicación en el Sitio Web Institucional de la ANAC.	UPCG-DNA	Informe y Copia de norma adoptada por OACI	5 Dias
3	Las DNs/ DGs u Organismos Competentes realizan informe y completan el Formulario de Respuesta adjunto (acuerdo: con o sin diferencias o desacuerdo con justificación) de la norma adoptada por OACI y actualizan, en su caso, las diferencias que la República Argentina mantendrá respecto al contenido del Anexo o de la Enmienda y, con la suscripción del Director Nacional o General o Titular del Organismo externo competente respectivo es girado a la UPCG-DNA	Externo	Informe y Formulario	5 Días
4	La UPCG-DNA consolida, unifica, define y elabora un informe con las conclusiones alcanzadas, elevando los antecedentes al EPAAO.	UPCG-DNA	Informe	3 Dias
5	El EPAAO recibe los informes y documentos para la respuesta a OACI y en base a ello gestiona la firma del Administrador Nacional de Aviación Civil del correspondiente Formulario para su posterior envío a la OACI, por intermedio de la Representación Argentina en el Consejo de la OACI con copia a la UPCG-DNA y al Coordinador USOAP-CMA	ΕΡΑΑΟ	Formulario	5 Días
6	El Coordinador USOAP-CMA reporta al Sistema el resultado del proceso.	Coord. USOAP-CMA	Reporte	3 Días
7	En caso de corresponder, la UPCG-DNA da inicio al proceso de enmienda de Regulaciones Argentinas de Aviación Civil. Asimismo envía una copia a la Dirección de Información Aeronáutica de la Dirección Nacional de Servicios de Navegación Aérea y Aeródromos.	UPCG-DNA	Anexo, Enmienda o PANS	3 Días

	ANIAO	PROCESO	PRO RES /20	11120
4	ANAC	ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A	REV. 00: 21/2/12	
	Administración Nacional de Aviación Civil Argentina	ANEXOS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA	PÁGINA 10 de 11	

N°	Descripción	Responsable	Documento	Tiempo
8	La Dirección de Información Aeronáutica publica la norma adoptada en el Aeronautical Information Publication (AIP).	DIR.INF.AER.	Anexo, Enmienda o PANS	1 Dia

Tiempo del proceso hasta la publicación (Paso 1 al 8 inclusive) 29 Días.

flet